

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se pise un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Rectificación

Jefatura de Minas—Anuncios.

Universidad de Oviedo.—Anuncio.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de emplazamiento.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL del 6 del actual apareció una circular de este Gobierno conminando con multas a varios Ayuntamientos por retraso en el envío de la rectificación del padrón de habitantes a la Jefatura de Estadística.

En la relación de Ayuntamientos aparece, por error, el de Truchas que ha cumplido el servicio y en cambio falta el de Turcia que debe considerarse incluido en la relación.

León, 11 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Leonardo Manzanares, vecino de León, en representación de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, vecina de Bilbao; se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día diecisiete del mes de Abril, a las nueve treinta, una solicitud de registro para la mina de hulla llamada *Demasia a Ilusión* núm. 2.220, sita en el término de Llombera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Hace la designación en la forma siguiente:

Que solicita para la mencionada Sociedad la superficie del terreno franco como *Demasia* a la mina de hulla nombrada «Ilusión» n.º 2.220, en término de Llombera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, partido judicial de La Vecilla de esta provincia comprendida entre las minas siguientes. «Zarpa», n.º 1.283; «Ilusión» n.º 2.220; «Antonia 2.ª», número 3.165, y «Limitada», n.º 185.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

pósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.476.

León, 22 de Abril de 1939.—Año de la Victoria. — Gregorio Barrientos.

° °

Hago saber: Que por D. Leonardo Manzanares Serrano, en representación de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, vecina de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Abril, a las nueve treinta, una solicitud de registro para la mina de hulla llamada *Demasia a Olvido*, número 905, sita en el término de Santa

Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Hace la designación en la forma siguiente:

Que solicita para la mencionada Sociedad la superficie del terreno franco como Demasia a la mina nombrada «Olvido» núm. 905, en término de Santa Lucía, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, partido Judicial de La Vecilla de esta provincia, comprendida entre las minas y demasias siguientes: «Competidora», n.º 906; «Demasia a San Pablo y Pastora», n.º 813 y «Olvido», n.º 905.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.477.

León, 22 de Abril de 1939. — Año de la Victoria.—Gregorio Barrientos.

Universidad de Oviedo

ANUNCIO

De conformidad con lo que se dispone en el número 3.º de la Orden Ministerial, de 7 del pasado mes de Diciembre, se hace público que por Fray Cipriano Asensio Barroso, se ha incoado ante este Rectorado expediente solicitando de la Jefatura Nacional de Enseñanzas Superior y Media, el reconocimiento legal del Colegio de segunda enseñanza que con el título de «Nuestra Madre del Buen Consejo», viene funcionando en León, a cargo de los PP. Agustinos.

Si alguna persona tuviera que oponer algún reparo a la tramitación de dicho expediente, deberá presentar ante este Rectorado la oportuna re-

clamación dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Oviedo, 9 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria. — El Rector, Sabino A. Gendin.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de este partido

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 6 de 1938, por lesiones, contra Joaquín Domínguez Guerra, se acordó citar a medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Pedro Carrera Fernández, vecino que fué de Fabero, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día primero de Junio próximo y hora de las diez y media de la mañana, compareza ante la Audiencia provincial de León, al objeto de asistir como testigo al juicio oral señalado en la aludida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Dimas Pérez.—El Secretario, Fernando Tournán.

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

D. Emeterio Martínez Martínez, Juez Accidental de instrucción de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario n.º 19 del año actual que se sigue por robo de caballerías a la vecina de Villafer, D.ª Florencia Valle González, en la noche del 28 de abril último, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías, que luego se dirán y caso de ser habidas, las pongan a mi disposición, con la persona

en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Caballerías robadas

Una mula, de cinco años, de regular alzada, castaña, un poco maniviesa de la mano izquierda.

Otra mula, de once años, de la misma alzada y de pelo tordo.

Dado en Valencia de D. Juan a 4 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Emeterio Martínez.—El Secretario.— José Santiago.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, ha dictado providencia de esta fecha en demanda de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de 5.250 pts. promovida por el Procurador D. Agustín Revuelta, en representación de D. Rafael Otero Alvarez, mayor de edad, Célibe, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral y vecino de León, contra D. Justo Estrada Carpintero, vecino de Madrid, en ignorado domicilio y paradero y D. Esteban Corral Sánchez, vecino de Cistierna, en la que acuerda, se haga la notificación y emplazamiento, al D. Justo Estrada, en atención a dicha circunstancia, por medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado y Tablón de anuncios de este Juzgado, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio.

En su virtud notifico y emplazo, a D. Justo Estrada Carpintero, para que dentro del término de nueve días, comparezca en el juicio de referencia, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y previniéndole que las correspondientes copias, obran en esta Secretaría de mi cargo donde le serán entregadas al comparecer.

Y para que le sirva de notificación y emplazamiento en forma expido la presente en León a 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Judicial.—Valentín Fernández.

Núm. 172.—30,00 ptas.



LEÓN
de la Diputación
1939